

GUÍA DOCENTE

FISCALIDAD INTERNACIONAL

MÁSTER U. EN FISCALIDAD Y CONTABILIDAD

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-09-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El fenómeno de la globalización económica ha dado lugar a un creciente proceso de internacionalización de las inversiones de las empresas de tal forma que en los últimos años la inversión hacia el exterior ha crecido de forma exponencial con la compra de empresas y activos en otros países. Por ello, cada vez es más importante tener conocimientos específicos de las normas que rigen en el ámbito de la fiscalidad internacional al objeto de que las empresas dirijan sus inversiones hacia mercados internacionales, tanto para beneficiarse de posibles ganancias de cambio como para disminuir los riesgos del mercado. Por otro, también resulta fundamental que las empresas de un Estado analicen las consecuencias tributarias de la posible implantación directa en el extranjero para poder competir en los mercados internacionales en igualdad de condiciones que las empresas de otros países.

Este fenómeno también se caracteriza por la elevada movilidad de las personas, apreciándose nuevas realidades económicas que suponen un reto para la fiscalidad.

Por todo ello, resulta imprescindible que las empresas y las personas, al estudiar posibilidades de inversión o despidamientos, analicen las consecuencias tributarias de las operaciones internacionales, para que mediante la adecuada planificación, evite la imposición excesiva en varios países, y al mismo tiempo, aproveche al máximo las ventajas que puedan derivarse de las normas de tributación internacional. Dada la especialidad y el carácter técnico de esta asignatura, se recomienda haber cursado cualquier asignatura del grado o Licenciatura que haya analizado la LGT y los Reglamentos de desarrollo (Derecho Financiero y Tributario; Régimen fiscal; Sistema Fiscal Español, etc.)

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje



CON1. Conocer los principales conceptos fiscales y financieros
CON3. Relacionar diferentes conceptos financieros o de fiscalidad
CON4. Conocer la información financiera y fiscal de una empresa
CON5. Conocer la normativa fiscal para la liquidación impositiva, procedimientos tributarios y principales convenios internacionales
HAB2. Liquidar los principales impuestos en los modelos oficiales de la AEAT
HAB4. Interpretar datos de contenido económico, fiscal y financiero
HAB5. Elaborar informes financieros y fiscales
HAB7. Aplicar la normativa contable y/o fiscal
COM01. Implementar la normativa que afecta a los impuestos en el desarrollo profesional
COM02. Realizar todos los procedimientos de gestión tributaria, para la presentación de liquidaciones y recaudación impositiva, así como la normativa vigente en materia de recursos en materia tributaria y el procedimiento sancionador

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

TEMA 1: PILARES DE LA TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL
TEMA 2: FISCALIDAD DE NO RESIDENTES (IRNR)
TEMA 3: FISCALIDAD DE NO RESIDENTES CON CDI. EL PAPEL DE LOS CONVENIOS.
TEMA 4: LA FISCALIDAD EN LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS.
TEMA 5: CUESTIONES PRÁCTICAS DE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	FISCALIDAD INTERNACIONAL: DIRECCIÓN: Fernando Serrano Antón, CEF, 8ª edición, 2022
Prácticas	CASOS PRÁCTICOS ANALIZADOS EN CLASE



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	15
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	8
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	1
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	10
Preparación de pruebas	5
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Pilares de la fiscalidad internacional
Prácticas	Semana 1 a Semana 1	Caso práctico de residencia fiscal internacional de persona física y jurídica
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	Renta percibida con país sin CDI
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	Movilidad de las personas
Prácticas	Semana 2 a Semana 2	Caso práctico de rentas percibidas en países sin CDI
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	Rentas percibidas con país con CDI con España
Prácticas	Semana 3 a Semana 3	Caso práctico de rentas percibidas con CDI con España (con EP y sin EP)
Prácticas	Semana 4 a Semana 4	Aplicación práctica de la fiscalidad internacional (métodos para eliminar la doble imposición CDI)



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

I.- Método de evaluación: Los estudiantes serán evaluados por un método de evaluación continua que ponderará de la siguiente forma:

1. Prueba presencial teórica: 60 por 100 de la calificación final (comprenderá preguntas tipo test de las lecciones 1-5). Prueba reevaluable, nota mínima 5/10.

2. Prueba práctica: Hasta un 40 por 100 de la calificación final (comprenderá la resolución de casos prácticos de las lecciones 1-5).

A) Prueba presencial práctica: 30 por 100 de la calificación final (versará sobre supuestos prácticos con cuestiones prácticas contenidas en las distintas lecciones del temario). Prueba reevaluable, nota mínima 5/10.

B) Pruebas prácticas: 10 por 100 de la calificación final. Prueba no reevaluable.

Aquel estudiante que no entregue durante el plazo fijado en el aula virtual al menos dos de las prácticas encargadas no está habilitado para el desarrollo de la parte práctica, y no se le valorará en la calificación final del curso el 40 por 100 derivado de este bloque práctico. Dicha prueba no es reevaluable en convocatoria extraordinaria.

AVISOS IMPORTANTES: PARA SUPERAR POR CURSO LA ASIGNATURA Y EFECTUAR LA MEDIA TOTAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL, DEBE TENERSE PRESENTE LAS SIGUIENTES ADVERTENCIAS:

PRIMERO: EL ESTUDIANTE DEBERÁ OBTENER AL MENOS EN LA PRUEBA PRESENCIAL TEÓRICA (TIPO TEST) Y EN LA PRUEBA PRESENCIAL PRÁCTICA UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 5 SOBRE 10.

SEGUNDO: A EFECTOS DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA COMO EXTRAORDINARIA EL ESTUDIANTE TENDRÁ QUE ENTREGAR EN EL PLAZO FIJADO DURANTE EL CURSO REGULAR A TRAVÉS DE LA BARRA DE TAREAS DE LA ASIGNATURA LA RESOLUCIÓN DE AL MENOS DOS PRÁCTICAS SOBRE EL TOTAL DE PRÁCTICAS QUE SE ENTREGARÁN A LO LARGO DEL CURSO LECTIVO.

TERCERO: LAS PRUEBA PRESENCIAL TEÓRICA Y LA PRUEBA PRESENCIAL PRÁCTICA SERÁN REVALUABLES EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

CAZORLA PRIETO, L. M. y CHICO DE LA CÁMARA, P. (Dirs.), *Introducción al sistema tributario español*, Editorial Aranzadi, 10.^a edición, 2025.

SERRANO ANTÓN, F. (Dir.), *Fiscalidad Internacional*, Editorial CEF, 9.^a edición, 2 tomos.

DEL CORRAL, I. (Dir.), *Manual de Fiscalidad Internacional*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2016 (bibliografía complementaria).

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	EXTERNO GENÉRICO MÁSTER EXTERNO GENÉRICO MÁSTER
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARCOS GONZÁLEZ VILLARREAL
Correo electrónico	marcos.gvillarreal@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0



Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0